



**RADALU S.A.**

Por acta de Asamblea N° 38 del 21 de diciembre de 2018 se resolvió Aumentar el capital, modificar el Estatuto y designar autoridades quedando de la siguiente manera: "ARTICULO 4°: El capital social es de \$ 326.000 (pesos Trescientos veintiséis mil), representado por 326.000 acciones de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, con derecho a un voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades".- "Artículo 8°: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años.- La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, los que se incorporarán al directorio y por el orden de su designación. La asamblea fijará el número de directores así como también su remuneración. El directorio sesiona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.- En garantía de sus funciones los directores titulares, constituirán una garantía del tipo, modalidades y de los montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control."; y el "Artículo 10°: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento del capital social la sociedad estuviere comprendida en el régimen del art. 299 de la ley 19.550, su fiscalización estará a cargo de un síndico titular designado por el término de tres ejercicios, por asamblea, que simultáneamente designará también un suplente. Tendrán las funciones establecidas en los arts. 294 y 295 de la ley 19.550. Ambos pueden ser reelectos. En este último supuesto, los accionistas no podrán ejercer el control individual que les confiere el art. 55 de la ley 19.550." Designación de Autoridades: Presidente: Daniel Roque Domínguez, DNI: 16.290.508, domiciliado en Calle 15 número 847, Balcarce, Prov. de Bs As. Vicepresidenta: Lucia Concepción Domínguez, DNI: 13.466.989, domiciliada en Calle Liniers 1859, Tigre, Prov. de Bs As, Director Titular: Raúl Domínguez, DNI número 5.553.427, domiciliado en Calle Santa María 2718, Tigre, Prov. de Bs As, Director Suplente: Roberto José Lado, con DNI: 11.684.976, domiciliado en Avenida Crisólogo Larralde 2627, piso 7° E CABA. Todos los designados aceptan su cargo y establecen domicilio especial en la Avenida Crisólogo Larralde 2627, piso 7° E CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 47 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 628 Ernesto Mario Vicente Marino - Matrícula: 3234 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2019 N° 36276/19 v. 24/05/2019

**Fecha de publicacion:** 24/05/2019